

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2019-00665 00. Verbal de MARIA ISABEL FORERO FORERO y VICTOR ALFONSO FORERO FORERO contra LUZ FANNY VALLEJO MARTINEZ.

Teniendo en cuenta la solicitud de entrega presentada por el apoderado judicial de la parte actora y con fundamento en el ordinal quinto de la sentencia proferida por este Juzgado el 31 de mayo de 2022, se dispondrá comisionar a la Alcaldía Local de la zona respectiva para la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 38 B Sur No. 90D-27 de la Ciudad de Bogotá, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 40S-40037016 a favor de la sucesión de Alfonso Forero.

Así mismo, se ordenará remitir copia del expediente digitalizado al apoderado de la parte demandante, conforme a lo solicitado.

En armonía con lo expuesto, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: COMISIONAR al señor ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 38 B Sur No. 90D-27 de la ciudad de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 40S-40037016, a favor de la sucesión de ALFONSO FORERO. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

SEGUNDO: REMÍTASE link de la totalidad del expediente digital al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora y a la demandante MARIA ISABEL FORERO, conforme a lo solicitado.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 146 Hoy 09 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ